



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2014.

CIRCULAR No. 71

**C.C.Titulares y/o Encargados del Despacho de la
Secretaría Administrativa, la Contraloría General y los
Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con
Autonomía de Gestión del IEDF
Presentes**

Me refiero al punto **CUARTO** del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal” (ACU-40-14), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección, en Sesión Pública Extraordinaria de 25 de agosto de 2014.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, les comunico el Acuerdo de mérito y su Anexo, para que por su conducto se haga del conocimiento del personal del Instituto Electoral.

Para lo anterior, se anexa copia del referido Acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

LPOP/JCNF/JAT/GML/ffm